

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Liquidación de sociedad patrimonial y sucesión
DEMANDANTE	Luz Ayda Idárraga Salazar
CAUSANTE	Luis Argiro García Ramírez
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00085 00
ASUNTO	Fija Fecha para continuación de Audiencia
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 428

Se ordena agregar al expediente virtual la solicitud de la Apoderada Demandante, para que surta los efectos procesales subsiguientes.

Ahora bien, en atención a la manifestación de la togada, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 163 del C. G. del P, se ordena la reanudación del proceso que había sido decretada en audiencia del pasado 9 de marzo de 2022, es por ello que para continuar con la audiencia de Inventarios y avalúos se fija la misma para el próximo **JUEVES DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ (10) DE LA MAÑANA.**

Misma que se realizará **mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.**

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6c8d0de3505e6c24701c9fc615696a1172b9641bb10a7d2bfeede4f402c54c**

Documento generado en 07/04/2022 03:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>